PROSEU

FOMENTAR EL AUTOCONSUMO DE ENERGIA POR Y PARA LAS PERSONAS

Recomendaciones para reforzar el autoconsumo y las comunidades energéticas en los Estados miembros y en la Unión Europea

Es el momento del autoconsumo. Tiene el potencial de contribuir de manera decisiva a los objetivos de neutralidad climática y conseguir que la transición energética sea inclusiva en términos sociales y beneficie a todos y todas. Para garantizar que la ciudadanía pueda asumir este reto, el consorcio PROSEU propone un **conjunto de recomendaciones en materia de políticas para la integración del prosumerismo en Europa. Ofrecen propuestas concretas a los responsables políticos nacionales** a la hora de elaborar la legislación nacional.

Estas recomendaciones se desarrollan más en profundidad en el marco de los resultados concretos del proyecto PROSEU.

Imagen: Nathan McBride

www.proseu.eu

GARANTIZAR LA TRANSPOSICIÓN RAPIDA Y ADECUADA DE LAS DISPOSICIONES EUROPEAS SOBRE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS

DEFINIR

Las comunidades de energía renovable deben estar **correctamente definidas,** teniendo en cuenta las características clave como el intercambio de energía, la coherencia entre las definiciones de comunidades de energía renovable (CER) y comunidades de energía ciudadana (CEC), la relación entre las comunidades energéticas (CE) y el autoconsumo colectivo, la forma jurídica de las CE en el ordenamiento jurídico nacional, las prestaciones, la proximidad, el control de los criterios que las clasifican como comunidades energéticas.

CREAR

Las decisiones sobre **marcos propiciadores** para las comunidades energéticas y los/as prosumidores/as deben tomarse sin demora, prestando especial atención a características como los nuevos derechos de la ciudadanía a generar, autoconsumir y compartir energía, los planes de ayuda, la cooperación con los operadores de sistemas de distribución y los derechos de las comunidades energéticas a asumir esa función, los hogares vulnerables, el acceso a datos, información y formación, el desarrollo de capacidades y el papel de las autoridades locales y los municipios.

ADOPTAR

Los legisladores deben adoptar el marco legislativo sobre las comunidades de energías renovables lo antes posible y, en cualquier caso, a más tardar el **30 de junio de 2021**. No obstante, debe hacerse sin perjudicar la calidad de la legislación y de manera que permita una **evaluación**, **reflexión y consulta suficientes** para que las medidas adoptadas sean realmente adecuadas para su propósito.

ESTABLECER OBJETIVOS AMBICIOSOS PARA PROSUMIDORES/AS Y COMUNIDADES ENERGÉTICAS

La fijación de objetivos es una herramienta política clave para crear el impulso necesario para un cambio real y explotar plenamente el potencial de la tecnología. De hecho, los/as prosumidores/as pueden contribuir en gran medida a la energía generada en 2050. Solo en el sector residencial, el **98 % de la electricidad** puede generarse mediante tecnologías de prosumidores/as, y las necesidades de calefacción y refrigeración pueden cubrirse en su totalidad mediante estas tecnologías.

DEFINIR AL MENOS DOS OBJETIVOS

Por lo tanto, sugerimos dos objetivos específicos para 2030;

- Un **objetivo de capacidad** o energía fotovoltaica sobre cubierta que debería establecerse en relación con el potencial fotovoltaico técnico sobre cubierta en cada Estado miembro, en el mejor escenario en torno al 50 % en el horizonte 2030.
- Un **objetivo de la comunidad energética** que debería ser una parte del objetivo nacional total de energías renovables; teniendo en cuenta que los proyectos de la comunidad energética tienden a aumentar la aceptación pública, la proporción que representen debe ser significativa. Por otra parte, también deben definirse objetivos no energéticos como el número de comunidades de energía (renovable) y el número de sus miembros.

→ **Directriz para la transposición nacional de las nuevas Directivas de la UE relativas a prosumidores/as de energías renovables**

→ **Principales conclusiones técnicas y recomendaciones para las comunidades de prosumidores/as**

CREAR EL MARCO DE APOYO Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA ENERGÉTICA

La legislación de los Estados miembros debe precisar qué tipo de organizaciones jurídicas pueden utilizarse para las comunidades energéticas. Asimismo, los gobiernos deben llevar a cabo **análisis transparentes de costes y beneficios** de los servicios que las comunidades de energías renovables pueden prestar al sistema energético y a las economías locales.

EVALUAR

Una evaluación adecuada de las barreras y los potenciales de las comunidades energéticas es esencial para generar concienciación política sobre la situación y los potenciales de las comunidades energéticas. También es crucial para la elaboración de legislación e instrumentos políticos adecuados. Debe llevarse a cabo mediante una amplia consulta que permita a la ciudadanía expresar sus expectativas y abordar las dificultades a las que se enfrenta.

APOYO

Los procedimientos administrativos deben simplificarse, por ejemplo, creando **puntos de contacto únicos** y reduciendo los requisitos técnicos, financieros y legales. Ofrecer educación, formación y actividades de **desarrollo de capacidades** a la ciudadanía, los gobiernos locales y las pymes mejorará la **alfabetización energética** del conjunto de la población. Debe apoyarse a las comunidades energéticas en su lucha contra la pobreza energética y la inclusión social.

RENDIR CUENTAS

La legislación nacional debe reflejar la futura naturaleza del sistema de energía distribuida dejando claro que la planificación energética y su aplicación deben tener lugar en todos los niveles políticos e institucionales, incluida la ciudadanía, las empresas, los municipios, las ciudades, las regiones, los estados y los países. Los agentes locales, regionales y nacionales deben asumir su **responsabilidad en materia de energía** mediante la definición de sus propios planes energéticos y climáticos, con objetivos y medidas en materia de energía que respalden los planes nacionales integrados de energía y clima y la nueva legislación que se derive de la transposición de las Directivas de la UE. Todo ello también significa que los máximos niveles de gobierno deben poder contar con las contribuciones realizadas por los niveles inferiores y sumarlas a escala nacional y de la UE.

***Por lo tanto, los gobiernos locales y regionales** deben poder participar en proyectos comunitarios. Son actores clave para fomentar el despegue de iniciativas (colectivas) de prosumidores/as y asegurar su aceptación y respaldo por parte de la ciudadanía local. Como propietarios de un volumen significativo de bienes y servicios que hacen un uso intensivo de la energía (por ejemplo, alumbrado público), los gobiernos locales son grandes consumidores de energía, pero también albergan un gran potencial para la producción de energía, por ejemplo, en cubiertas públicas.*

GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS/AS PROSUMIDORES/AS Y DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN LOS PROCESOS DE GOBERNANZA

La incorporación prevista de las comunidades energéticas y los/as prosumidores/as como nuevos actores del sistema energético significa que deben encontrarse nuevas formas de cooperación y consulta. Para ello es necesario un modelo de gobernanza nuevo y mejorado porque **los/as prosumidores/as no están actualmente suficientemente representados** en los procesos de toma de decisiones y de formulación de políticas.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

Es necesario contar con la participación de los **representantes de los/as prosumidores/as** en una serie de ámbitos políticos nacionales y de la UE, así como a escala local. Debe quedar claro que **los gobiernos buscan activamente la aportación y el asesoramiento de los representantes de los/as prosumidores/as,** y que fomentan la creación de organismos (como asociaciones) que puedan actuar como representantes de los/as prosumidores/as.

La gobernanza participativa debe ejercerse en relación con los derechos de **acceso a la información**, **de participación pública y acceso a la justicia** definidos en el Convenio de Aarhus y la Recomendación de Maastricht. Estos derechos deben darse a conocer y explicarse mediante **actividades de información y sensibilización** para que los/as prosumidores/as y las comunidades energéticas puedan ejercerlos activamente.

Imagen: pxhere

GARANTIZAR VIABILIDAD ECONÓMICA DE AUTOCONSUMO

En el conjunto de la UE todavía existen muchas condiciones regulatorias desfavorables que obstaculizan la expansión de los modelos de negocio de los/as prosumidores/as. Los siguientes cambios en las políticas contribuirían a crear modelos de negocio más viables, innovadores y de éxito para el prosumerismo colectivo.

PLANES DE INCENTIVOS

Debería concederse a los/as prosumidores/as precios garantizados para la electricidad exportada, así como incentivos fiscales para la instalación renovable. Debería garantizarse una remuneración justa del excedente de energía. Por otra parte, deberían introducirse incentivos que recompensen a los/as prosumidores/as de manera dinámica, maximizando el valor sistémico de sistemas de prosumerismo más inteligentes, que a menudo incluyen almacenamiento y otro tipo de flexibilidad. También deben ofrecerse planes directos para el autoconsumo compartido en edificios colectivos o en zonas geográficas locales.

TARIFAS DE RED

Las elevadas tarifas volumétricas y de red fija obstaculizan los modelos de negocio, que ofrecen flexibilidad y trasladan de manera desproporcionada los costes de red a los no prosumidores. La adopción de tarifas de red dinámicas, localizadas y basadas en la capacidad puede recompensar los modelos de negocio, lo que permite flexibilidad y autoconsumo comunitario y reduce los costes generales de integración de las fuentes de energía renovable. En muchos casos, los gobiernos y las comunidades locales podrían explotar mejor las redes locales para alinear estratégicamente la evolución de las redes inteligentes locales y el desarrollo espacial.

ACCESO AL MERCADO

Los reguladores nacionales y europeo deben rediseñar los mercados mayoristas, de balance y flexibilidad para que sean accesibles a la flexibilidad distribuida y a los agregadores independientes, lo que probablemente sea la fuente baja en carbono más barata para la estabilidad del sistema. Debería alentarse a los gestores de red de distribución a explotar nuevos mercados locales de flexibilidad, equilibrando el sistema en los niveles de tensión más bajos. Esto también debería incluir que se permita a múltiples proveedores y agregadores de energía alimentar diferentes sistemas en hogares y empresas.

INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE

Los responsables políticos nacionales deben acelerar el despliegue de contadores inteligentes y cargadores de vehículos eléctricos, con normas de interoperabilidad y productos acordadas a escala europea. Los estudios sugieren que los agentes gubernamentales y los gestores de red de distribución son quienes mejor pueden coordinar estos esfuerzos, y no los proveedores de energía y los fabricantes de vehículos.

IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

La carga de los impuestos sobre la energía y los gravámenes sobre las renovables recae de manera desproporcionada en la factura eléctrica, penalizando la electrificación baja en carbono y desincentivando los modelos de negocio de prosumidores/as, que aportan valor a la flexibilidad. Teniendo en cuenta la naturaleza regresiva de estos gravámenes para los consumidores de bajos ingresos, sugerimos que está plenamente justificado trasladar al menos una parte de estos gravámenes a la tributación general.

CÓDIGOS Y LICENCIAS DE PROVEEDORES

Las exenciones de licencias para proveedores de energía pequeños o de propiedad comunitaria pueden ser un medio clave para propiciar el valor social local. Asimismo, relajar los requisitos para que los proveedores de energía coordinen las transacciones puede propiciar que surjan modelos de comercio de energía entre pares.

→ **Políticas para Empresas de Prosumidores/as Modelos en la UE**

→ **Informe de las partes interesadas sobre innovación financiera para la expansión del prosumerismo**

PARA AMPLIAR ESTA INFORMACIÓN

PROSEU

Esta visión general de las recomendaciones más importantes para la integración del prosumerismo emana del proyecto PROSEU. Todas ellas están respaldadas por resultados concretos y recomendaciones exhaustivas. Se invita a los responsables políticos y a los interesados a consultar las versiones completas que respaldan la creación de un marco propicio para el autoconsumo colectivo en los Estados miembros de la UE.

Consulte todos los material de PROSEU en **www.proseu.eu/resources**

Editor: Arthur Hinsch, ICLEI Europe
Colaboradores: Kristian Petrick & Jeremie Fosse (eco-union)

ACERCA DEL PROYECTO PROSEU

El proyecto «PROSEU – Prosumidores/as de la Unión de la Energía» es un proyecto de investigación financiado por el programa europeo Horizon 2020. Reúne a once socios de siete países europeos (universidades, institutos y consultorías de investigación, organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro). El objetivo del proyecto es ayudar a que la **ciudadanía,** y en particular a quienes **producen y consumen su propia energía renovable** (los/as «prosumidores/as»), sean un **elemento central de la Transición Energética**.

CONTACTO

info@proseu.eu www.proseu.eu @Proseu_Project
linkedin.com/proseu youtube.com/proseu flickr.com/proseu

FCiências.ID Associação para a Investigação e Desenvolvimento de Ciências
CE Delft Committed to the Environment
ClientEarth
eco-union
FSB University of Zagreb Faculty of Mechanical Engineering and Naval Architecture
i ö w Institute for Ecological Economy Research
ICLEI Local Governments for Sustainability
U.PORTO FEUP Faculdade de Engenharia Universidade do Porto
LEUPHANA University of Lüneburg
drift for transition
University of Leeds

Este proyecto ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizon 2020 de la UE en el marco del acuerdo n.º 764056. Las opiniones corresponden a las de PROSEU y no representan necesariamente las de la UE.